



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
DESCRIPCIÓN:  INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE SER HUMANO NO VIABLE				
<p>CONSIste EN INFORMAR SOBRE LA MUERTE DE UN SER HUMANO NO VIABLE, CON EL OBJETO DE QUE SE EXPIDA LA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN, DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS, DESPUÉS DE OCURRIDA LA MUERTE.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 2.1 SEGUNDO PARRAFO, REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS: 96 Y 97. LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO: 348. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS, Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULO: 63, 69 Y 100 FRACCIÓN VI. CÓDIGO PENAL FEDERAL: ARTÍCULO: 280. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO: 224 Y 225.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: PARA EL CASO DE QUE OCURRA UNA DEFUNCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE DICHA OFICIALÍA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: SI LAS SUPERVISIONES TIENEN POR OBJETO VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS Y LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, POR PARTE DE LOS/LAS SERVIDORES PÚBLICOS.				
REQUISITOS:				
		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
*SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).				
*CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.				
*COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD, O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILOMÉTROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.				
*OFICIO DE REMISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, CUANDO SEA TRASLADADO E INHUMADO FUERA DE LA JURISDICCIÓN DONDE OCURRIÓ EL HECHO, DENTRO DE LA ENTIDAD Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR A LOS 100 KILOMÉTROS.				
*CERTIFICADO DE NACIMIENTO, EN SU CASO.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 40 MINUTOS				
COSTO: EXENTO				
Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 142 FRACCIÓN VII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL AÑO 2024.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN SE REALIZA SIEMPRE QUE EL (LA) INTERESADO (A) SATISFAGA LOS REQUISITOS NO SE PODRÁ REALIZAR LA ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN SI EL (LA) INTERESADO NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	
DOMICILIO:	CALLE: PORTAL HIDALGO	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN
COLONIA:	CENTRO	NO. INT. Y EXT.:	07
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES: GUARDIA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
LADA:	427	TELÉFONOS:	EXTS.: 427 2660978
		FAX:	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO:	lc_polotitlan@edomex.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A
DOMICILIO:	CALLE: N/A
COLONIA:	N/A
C.P.:	N/A
LADA:	N/A
TELÉFONOS:	EXTS.: N/A
FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES UN SER HUMANO VIABLE?</b>
RESPUESTA:	ES VIABLE EL SER HUMANO QUE HA VIVIDO VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A SU NACIMIENTO O ES PRESENTADO VIVO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿EN CUÁNTO TIEMPO DEBO INHUMAR O CREMAR UN SER HUMANO NO VIABLE?</b>
RESPUESTA:	DENTRO DE LAS 12 Y 48 HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>LA SOLICITUD ¿DEBE SER REDACTADA POR EL/LOS SOLICITANTE/S?</b>
RESPUESTA:	NO. EN LA OFICIALÍA SE LE ENTREGA UN FORMATO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

REGISTRO DE ACTA DE DEFUNCIÓN, INHUMACIÓN O CREMACIÓN POR MUERTE FETAL.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/SEPTIEMBRE/2024.
LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	LIC. PATRICIA UGALDE LUGO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Oficina 01 Polotitlán